

Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley a cuantas personas aparezcan como interesadas en él y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 26 DE MARZO DE 2008, A LAS 12:30 HORAS.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 18 de diciembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2746.- Habiéndose intentado notificar a D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE Y D.^a FATIMA HAMED HAMED el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y

para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 05/11/07, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA (antes 17), propiedad de D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE administrado por ANTONIO HERRANZ MARTÍNEZ que copiado dice:

" Realizada visita de inspección al inmueble sito en Jacinto Ruia Mendoza nº 11, bajo-derecha el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

-filtraciones que provienen de la cubierta. Que afectan a los techos del baño.

-Desprendimientos en paredes del patio.

-Humedades por capilaridad en las paredes.

Reparaciones:

-reparación de cubierta

-picado, enfoscado y pintado del techo del baño y de las paredes del patio"

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA, propiedad de